

Sara Latorre Tomás
Coordinadora

EXTRACTIVISMO AL DEBATE

Aportes para los Gobiernos Autónomos Descentralizados



2015

EXTRACTIVISMO AL DEBATE

Aportes para los Gobiernos Autónomos Descentralizados

Sara Latorre. (Coordinadora)

Serie Territorios en Debate. N° 3

Primera edición: Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales
del Ecuador (CONGOPE)
Wilson E8-166 y Av. 6 de Diciembre
Teléfono: (02) 3801 750
www.congope.gob.ec
Quito-Ecuador

Ediciones Abya-Yala
Av. 12 de Octubre N24-22 y Wilson, bloque A
Apartado postal: 17-12-719
Teléfonos: (593 2) 250 6267 / (593 2) 396 2800
e-mail: editorial@abyayala.org
www.abyayala.org
Quito-Ecuador

Incidencia Pública Ecuador
Calle San Luis Oe8-78
San Francisco de Pinsha, Cumbayá
Teléfono: (593-9) 99012226
E-mail: fenriquezbermeo@yahoo.com
Skype: pancho.enriquez1
Quito-Ecuador

Director de la
Publicación: Francisco Enríquez Bermeo

ISBN: 978-9942-09-312-7

Depósito legal: 005383 Derechos de autor: 047373

Diseño, diagramación
e impresión: Ediciones Abya-Yala, Quito-Ecuador

Impreso en Quito-Ecuador, julio de 2015

Las opiniones de los autores no reflejan la posición de las instituciones que patrocinan o auspician la publicación.



Contenido

Presentación	
<i>Gustavo Baroja</i>	7
Introducción	
<i>Francisco Enríquez Bermeo</i>	9
Visibilidades e invisibilidades del extractivismo en Ecuador: insumos para el debate	
<i>Sara Latorre Tomás</i>	15
¿Ambiente y extractivismo?: Extractivismo vs. Ambiente	
<i>Marcelino Chumpi</i>	57
Transformaciones y desafíos en la explotación minera	
<i>David Acurio Páez</i>	81
La gobernanza ambiental jerárquica y la transición hacia una economía sustentable: ¿Existe un espacio para los gobiernos locales?	
<i>Pablo Andrade A.</i>	101
Renta extractiva y territorialización de la política pública	
<i>Pablo José Iturralde Ruiz / Sofía Jarrín Hidalgo</i>	121



Descentralización, gestión ambiental y extractivismo: ¿Contamos con las herramientas para evitar un nuevo caso Texaco? <i>Paola Romero D. / Pablo Fajardo</i>	145
Cuando el dilema es otro <i>Edwin Miño</i>	169
Sistematización del taller sobre extractivismo y ambiente <i>Sara Latorre</i>	181
Consortio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador (CONGOPE).....	185



Visibilidades e invisibilidades del extractivismo en Ecuador: insumos para el debate

Sara Latorre Tomás¹

Introducción

Este libro responde a la creciente discusión y preocupación social sobre los impactos ambientales, sociales, políticos y económicos de la profundización del modelo extractivista en el Ecuador. Siguiendo a Veltmeyer (2013), se entiende como modelo extractivista el gran peso de la economía en el sector primario donde se produce una fuerte inversión extranjera directa y la exportación de recursos naturales se da en forma de materias primas. Aunque la definición del extractivismo adoptada contempla un amplio conjunto de mercancías, en este libro nos centramos exclusivamente en los minerales e hidrocarburos.

El modelo económico del Ecuador históricamente ha estado asociado al extractivismo; inicialmente de productos agropecuarios principalmente, y desde la década de los setenta, complementado con la actividad hidrocarburífera. En este sentido, la profundización del modelo extractivista a través del interés en ampliar e intensificar la frontera petrolera así como iniciarse en la actividad minera a gran escala del actual Gobierno de Rafael Correa, viene precedida por un pasado extractivista

1 PhD. Ciencias Ambientales. Profesora de la Escuela Politécnica Nacional.

poco alentador para el país. Pasado que además ha servido de precedente para el surgimiento de nuevas discusiones sobre la deseabilidad o no del modelo extractivista para el Ecuador, el potencial de estos sectores en contribuir en el bienestar de la población ecuatoriana, así como los desafíos asociados a este tipo de modelo económico para no repetir los resultados de la era petrolera ecuatoriana.

En estos debates, las empresas petroleras y mineras sostienen que son buenos agentes corporativos de desarrollo, y que su adopción de tecnología punta complementada con programas de responsabilidad social corporativa pueden hacer las actividades extractivas sustentables y beneficiosas para todos los actores sociales afectados (comunidades locales, gobiernos latinoamericanos, y empresas extractivas). Es decir, avanzan un argumento *win-win* que los gobiernos latinoamericanos no deberían dejar perder. Al mismo tiempo, estos últimos argumentan la necesidad de expandir las actividades extractivas para promover el desarrollo de las sociedades latinoamericanas y superar los altos índices de pobreza que las caracterizan debido a que estas industrias generan altos ingresos e impuestos para los estados así como empleo localmente. Por tanto, sostienen una relación causal positiva entre extractivismo, progreso, desarrollo y bienestar social.

Las voces más críticas contraponen que las industrias extractivas no suelen satisfacer las necesidades materiales de la población local. Además, en países con instituciones débiles, como es el caso ecuatoriano, el extractivismo no puede contribuir a un desarrollo humano sustentable (la bien conocida tesis de la maldición de la abundancia). Paralelamente, la población directamente afectada por estas actividades ha venido planteando y demandando el derecho a ser consultado (incluyendo el derecho a veto), a un mejor reparto de los beneficios económicos del extractivismo, compensación y restauración por los impactos socio-ambientales sufridos, y un mayor y efectivo control de estas industrias por parte de los estados. Por tanto, cuestionan las bondades y promesas hechas por los otros dos actores, así como les plantean nuevos retos y exigencias.

Esta diversidad de actores sociales, intereses y posturas contrapuestas existentes en este debate, sugiere la necesidad de un análisis sobre las diferentes dimensiones y aspectos asociados con el extractivismo. Esta obra intenta contribuir en esta labor, centrándose en los retos institucionales, sobre todo para los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) que implicaría avanzar y/o profundizar el modelo de desarrollo extractivista en el Ecuador. Cada uno de los autores se centra en una dimensión del modelo (económica, socio-ambiental, institucional, y territorial) a partir de la cual plantean una serie de sugerencias institucionales, principalmente para los GAD.

El artículo del prefecto de Morona Santiago, Marcelino Chumpi, realiza un análisis crítico del actual proceso de descentralización llevado por el Gobierno de Rafael Correa, para posteriormente describir las propuestas de desarrollo territorial que su gobierno está realizando para avanzar una agenda no extractivista.

A continuación, David Acurio, discute los desafíos, principalmente en el ámbito de la salud, que el Estado debe enfrentar si avanza con su agenda minera. Seguidamente, Pablo Andrade examina la configuración de la gobernanza ambiental en el Ecuador con el objetivo de discutir las implicaciones que ésta conlleva para los gobiernos autónomos descentralizados. El artículo de Pablo Iturralde y Sofía Jarrín, realiza un análisis de la renta extractiva, principalmente petrolera, en relación a su territorialización en las zonas de extracción.

Finalmente, el artículo de Paola Romero y Pablo Fajardo, analiza el proceso de descentralización del Ecuador, haciendo énfasis en el control y seguimiento de las actividades extractivas.

Los textos recopilados nos muestran una diversidad de autores; miembros de ONG, académicos, activistas, prefectos, y autoridades públicas, los cuales desde su posición social, cargo institucional y experiencia vital nos muestran sus puntos de vista y nos invitan a una reflexión sobre un tema tan importante, complejo como necesitado de ser debatido públicamente. Esperamos captar el interés del lector, y contribuir de

este modo, a mejorar el conocimiento y entendimiento de los desafíos institucionales del extractivismo.

A continuación, como preámbulo de los artículos previamente presentados, se realiza una revisión general sobre la geografía de inversión, producción y comercio vinculada con las industrias extractivas durante la actual fase global del capital, lo que permite entender el rol del Ecuador en el actual contexto mundial. Asimismo, se describen las reformas institucionales ecuatorianas vinculadas con este sector económico, para los dos regímenes (periodo neoliberal y post-neoliberal), para concluir introduciendo los elementos del debate abiertamente explicitados como aquellos más invisibilizados y/o menos posicionados en el debate público sobre el extractivismo por los actores hegemónicos como son el Estado y las empresas. Se pone énfasis en los desafíos que éstos implican para la institucionalidad ecuatoriana.

América Latina en la valoración mundial del capital

Muchos autores concuerdan que la década de 1970 marca un punto de inflexión en la historia del capitalismo mundial (Harvey, 2005; McMichael, 2004; Robinson, 2008; Smith, 2010). Argumentan que desde su nacimiento en Europa, este sistema socio-económico y político ha travesado varias fases de acumulación del capital. Cada una de las cuales es el resultado directo de superar, al menos temporalmente, diversas crisis que el sistema capitalista experimenta como consecuencia de sus contradicciones internas.

En 1970, el sistema capitalista se desplaza a la escala global para superar una crisis de estancamiento y de disminución de las oportunidades de obtener ganancias. Después de la Segunda Guerra Mundial, la estructura social de acumulación en los países industrializados avanzados estaba principalmente basada en mercados regulados por el estado, complementados con políticas socio-económicas de corte keynesiana (capitalismo social o *new deal capitalism*). En esta situación, el capitalismo era promovido al mismo tiempo que limitado por este sistema

estado-nación el cual incluía considerables concesiones a la clase trabajadora local.

Esta nueva fase global del capitalismo, conllevó novedosos procesos y estructuras transnacionales (Harvey, 2005; Robinson, 2008). Durante este periodo, los circuitos de acumulación del capital se caracterizaron por la aparición de un capital profundamente transnacional y un nuevo sistema de producción y financiero globalmente integrado (capitalismo global). En este momento particular de la historia, la ideología neoliberal caracterizada por una ciudadanía global cosmopolita y una democracia universal de corte occidental calzaban muy bien con las necesidades del capital. La interrelación de estos dos factores conllevó la búsqueda dos objetivos básicos: a) la liberalización de los mercados a nivel mundial y la construcción de una nueva superestructura legal y regulatoria para la economía global, a través de los Tratados de Libre Comercio, el establecimiento de la Organización Mundial del Comercio (OMC), y la conformación de procesos de integración regional como la Unión Europea o el Acuerdo de Libre Comercio Norte-Americano; b) la reestructuración interna de las economías nacionales y su integración global.

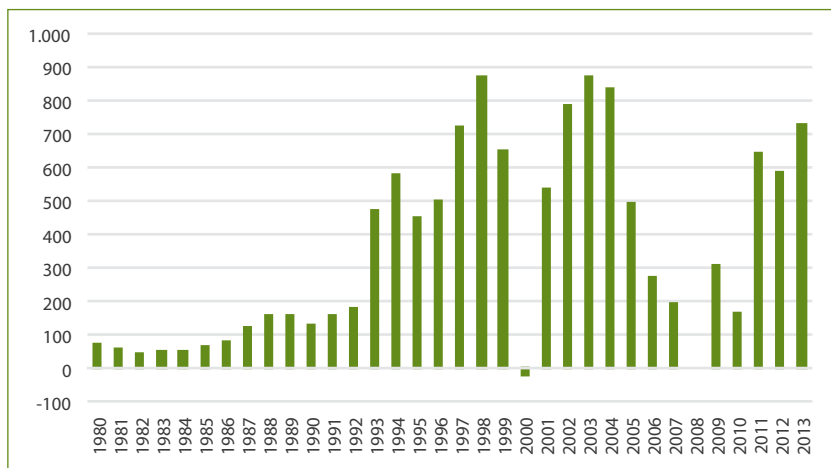
Como proyecto político, la globalización neoliberal se institucionalizó en la década de 1980, en los gobiernos de Reagan (1981-1989) para Estados Unidos y de Thatcher (1979-1999) para el Reino Unido. En este mismo periodo, las instituciones financieras internacionales (IFIs) jugaron también un importante rol en promover el modelo neoliberal, ya que utilizaron la crisis de la deuda externa de los países “del Tercer Mundo”, incluido el Ecuador, para imponer una reestructuración económica de corte neoliberal (Pastor, 1989).

Robinson (2008) considera cuatro aspectos clave relacionados con la actual fase global del capitalismo: a) una nueva relación entre el capital y el trabajo caracterizada por la desregulación y liberalización de la fuerza de trabajo; b) una nueva ronda de expansión del capital tanto extensiva (nuevas áreas dominadas por relaciones capitalistas de mercado) como intensiva (nuevas esferas sociales mercantilizadas); c) la creación de una estructura legal y regulatorio global para facilitar la emergencia de circui-

tos de acumulación globalizados; d) la imposición del modelo neoliberal en muchos países de América Latina y más allá de ésta, lo que conllevó los denominados planes de ajuste estructural que crearon las condiciones para la operación del capital en y entre fronteras así como la armonización de las condiciones de acumulación a nivel mundial.

El comercio de materias primas alcanzó niveles nunca vistos como consecuencia de esta apertura de los mercados y de nuevas regiones para el aprovisionamiento de materias primas y para la inversión del capital (ver figura 1 para el caso ecuatoriano). Para el caso de América Latina y el Ecuador, muchas de estas inversiones de capital extranjero se concentraron en el sector primario (CEPAL, 2013). En términos biofísicos, la Extracción Doméstica de Materiales incrementó cuatro veces en toneladas entre 1970 y 2008, y el Déficit Comercial Físico (importaciones menos exportaciones, en toneladas) incrementó a una tasa similar. Ecuador ejemplifica este patrón (Vallejo, 2010; West y Schandl, 2013).

Figura 1
Inversión extranjera directa neta en el Ecuador
(Millones de dólares)



Fuente: United Nations Statistics Division-UNSTATS, 2015. National Accounts Main Aggregates Database. <http://unstats.un.org/unsd/snaama/dnList.asp>

Estas cifras muestran cómo conjuntamente con el crecimiento poblacional y de las economías domésticas, el comercio internacional de materias primas pone una fuerte presión en las áreas ricas en recursos naturales para iniciar su extracción, dejando en éstas los impactos socio-ecológicos (externalidades) del comercio (intercambio ecológicamente desigual).

En síntesis, con este proceso de liberalización económica, el crecimiento económico se restableció y las relaciones de producción capitalistas se profundizaron con patrones geográficos y sociales de impacto y beneficios distribuidos desigualmente (Harvey, 2005; Smith, 2010). Se profundiza la polarización entre intensos nodos de acumulación de beneficios y capital o “áreas centrales” y zonas suministradores de fuerza de trabajo y recursos naturales o “áreas periféricas”. Ecuador se sitúa en estas últimas como se describe a continuación.

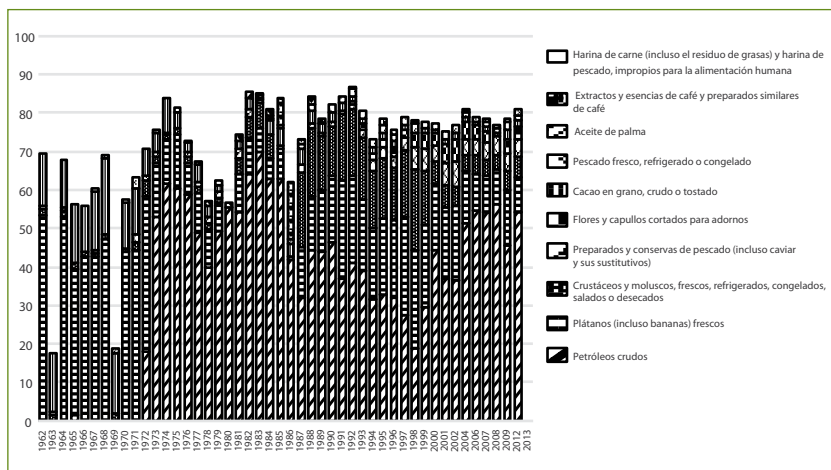
Ecuador neoliberal

Ecuador, hasta ese momento, había adoptado una estrategia de desarrollo nacional modernizadora (1954-1982) que tuvo como principales pilares: la promoción de la industrialización a través de la sustitución de importaciones, la modernización del sector agrícola y la regulación estatal de los efectos disruptivos asociados a estas medidas económicas. Sin embargo, esta estrategia tuvo unos resultados muy limitados y la economía ecuatoriana continuó basándose en la exportación de recursos naturales (principalmente banano desde el 1954-1965 y posteriormente petróleo desde 1964 hasta el presente).

Durante el primer periodo de bonanza petrolera (1972-1982), la deuda externa ecuatoriana creció significativamente hasta 1982 cuando el país no pudo seguir pagándola. Como resultado, Ecuador renegoció una reprogramación de su deuda bajo la dirección de las IFIs quienes le impusieron los planes de ajuste económico (Acosta, 2006; Robinson, 2008). Estos programas priorizaron la solvencia fiscal y el control inflacionario, lo que se debía conseguir a través de la liberalización de

los mercados, la privatización e integración y especialización de la economía ecuatoriana a la economía mundial (McMichael, 2004; Robinson, 2008). De este modo, Ecuador, cambió de modelo de desarrollo, abandonando un modelo estatista para adoptar uno en que el Estado promovía los enlaces con las cadenas de valor globales, dominadas por el capital transnacional. Nuevos productos de exportación fueron introducidos, como rosas, jugos y conservas de fruta, camarón, textiles, los cuales se configuraron como los ejes punta para la acumulación del capital. De acuerdo con Sawers, entre 1989 y 2001, las exportaciones de productos no tradicionales crecieron desde un 11 hasta un 40 por ciento de las exportaciones totales en términos monetarios (Sawers, 2005).

Figura 2
Exportaciones ecuatorianas para los 10 productos principales



Fuente: United Nations Statistics Division-UNSTATS, 2015. National Accounts Main Aggregates Database. <http://unstats.un.org/unsd/snaama/dnlList.asp>

A pesar del creciente peso de las exportaciones no tradicionales de recursos naturales, el petróleo para el caso Ecuatoriano se mantuvo (hasta la actualidad) como el rubro más importante para la economía

como muestra la figura 2. Sin embargo, como otros sectores, no fue inmune a las reformas institucionales neoliberales.

Reformas institucionales en el sector extractivo: un modelo de gobernanza neoliberal

Las reformas neoliberales conllevaron una serie de reformas institucionales con el objetivo de favorecer la inversión extranjera directa. Las modificaciones legales e institucionales llevadas a cabo buscaron principalmente crear un clima de estabilidad y predictibilidad ideales para estimular los negocios y la inversión externa en la economía. Bajo las directrices de las IFIs, el Ecuador implementó una serie de reformas legislativas e institucionales caracterizadas por la estabilización macroeconómica, el trato no discriminatorio (entre compañías domésticas y extranjeras), y un aumento en la transparencia en el modo regulatorio (Sandoval, 2002). Como resultado, en el sector extractivo, las empresas transaccionales gozaron de un acceso sin precedentes a vastos yacimientos y áreas del país.

La implantación del doctrina neoliberal también conllevó otras reconfiguraciones en el Estado y en la forma de regular los sectores extractivos. La adopción de un conjunto de ideas políticas encaminadas a minimizar las funciones del Estado como agente regulador y de desarrollo, lo que el autor Houtzager (2003) ha denominado “policentrismo radical”, comportó una descentralización del poder desde el Estado central hacia los gobiernos subnacionales, la ciudadanía y ONG. De este modo, la toma de decisiones en los sectores extractivos pasó a desarrollarse cada vez más a través de la interacción de una constelación multi-escala de actores estatales y no estatales (empresas y sociedad civil) y de instituciones.

En esta nueva forma de gobernanza para los recursos minerales destaca: el aumento de la relevancia de los regímenes legales internacionales para la inversión y toma de decisiones; la creciente influencia de un conjunto de actores de la sociedad civil situados en diferentes esca-

las; la emergencia de mecanismos regulatorios “informales” como por ejemplo los comités de monitoreo ambiental participativo o referéndums populares no oficiales; los mecanismos de rendición de cuentas (*accountability*) a través de los cuales la ciudadanía puede hacer que el estado y empresas respondan ante ella como por ejemplo a través del instrumento de la evaluación de impacto ambiental; y la proliferación y dominio de modos de instrumentos de gobernanza sobre los recursos naturales centrados en el mercado y en las firmas corporativas como son los esquemas de conservación basados en el mercado y las iniciativas de responsabilidad social corporativa (RSC) (Himley, 2012; Arellanos-Yanguas, 2011).

A pesar de las facilidades institucionales que las empresas extractivas gozaron en la década de los 1990 para operar a nivel mundial, el incremento de la oposición de la sociedad civil a este tipo de actividades debido a sus altos impactos socio-ambientales, hace que este tipo de empresas empiecen a adoptar discursos relacionados con la sostenibilidad ambiental en busca de superar la crisis imagen que experimentaban desde la década de 1980 (Bridge y Mcmanus, 2000). De este modo, además de adoptar el discurso de la modernización ecológica (Hajer, 1995), basado principalmente en la eco-eficiencia y la innovación tecnológica, las empresas extractivas empiezan a implementar programas sociales y ambientales voluntarios como forma de legitimarse y obtener, por tanto, la “licencia social” tan necesaria a nivel local (Himley, 2012). En este sentido, las empresas extractivas, pasan a convertirse en agentes de desarrollo dominantes en las fronteras extractivas (*commodity frontiers*).

Estas reconfiguraciones neoliberales en el sistema institucional y legislativo para el sector minero ecuatoriano no tuvieron los resultados esperados². A pesar de estos esfuerzos, a partir de 1996, las inversiones en exploración y producción empezaron a disminuir, con una inversión

2 En 1991 se aprueba una nueva Ley de Minería (N°126) y sus reglamentaciones con el objetivo de atraer la inversión del sector privado. Posteriormente, en el año 2000 se aprueba la “Ley para las inversiones y la participación ciudadana conocida” como “Trole II”.

directa extranjera mínima y el retiro de las empresas transnacionales del país (Babelon y Dahan, 2003). Entre las explicaciones que se dan destacan: la abrupta disminución en las inversiones de exploración en todo el mundo después de 1997, siguiendo a la caída en los precios internacionales de los metales y los minerales y la quiebra de muchas empresas auxiliares que eran las más activamente involucradas en la exploración (Babelon y Dahan, 2003). Adicionalmente, también se citan como factores explicativos, la inestabilidad política del país, el sistema judicial poco seguro, la crisis económica de 1999, la oposición generalizada a las actividades extractivas por las ONG y las comunidades rurales e indígenas, y la falta de procedimientos de consulta formal y de reglas de compensación claras (Babelon y Dahan, 2003).

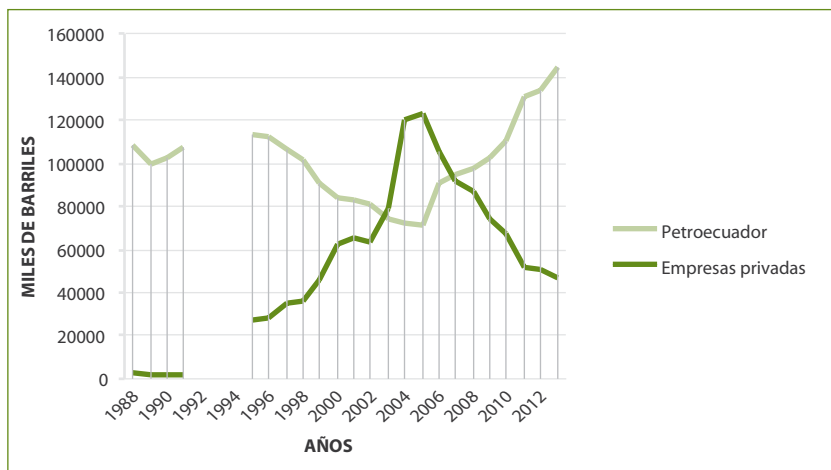
Este escenario empieza a cambiar a inicios del año 2000, cuando se empieza a dar una reconcentración de los títulos mineros en pocas manos, acompañada por el incremento de las actividades de exploración por parte de empresas transnacionales (MEM, 2007). Estas concesiones se concentraron en determinadas provincias, como son Zamora Chinchipe, Morona Santiago, El Oro, y Azuay (Sandoval, 2002). Esta tendencia estuvo favorecida por el incremento de los precios de los metales a nivel internacional y por las facilidades que el marco legal ecuatoriano proporcionaba a los capitales extranjeros (MEM, 2007). No obstante, no será hasta el gobierno de Rafael Correa que se realizará una apuesta clara por la minería como eje del modelo de desarrollo como se analizará más adelante.

Por el contrario, las políticas neoliberales para el sector hidrocarbúrico sí tuvieron el impacto esperado en relación a la atracción de inversiones extranjeras directas. A lo largo del periodo 1985-2005, se va consolidando la progresiva desnacionalización de la producción petrolera, a través de la debilitación de la empresa estatal Petroecuador, y de la disminución de la participación estatal en el excedente petrolero cuyo valor fluctuó alrededor del 20% (Larrea, 2006)³. En este periodo

3 La política petrolera ecuatoriana durante el periodo 1972-1982 estuvo caracterizada por su carácter nacionalista. Se creó la empresa estatal Corporación Ecuato-

neoliberal, se pueden distinguir dos etapas en relación a los precios del petróleo y su impacto en la producción e inversión extranjera directa. En la primera (1986-1999), se caracteriza por el mantenimiento de los precios del crudo bajos, en la que el Ecuador reacciona impulsando el crecimiento de los volúmenes de bombeo del Sistema de Oleoducto Transecuatoriano (SOTE) y la promoción de la exploración de nuevos campos a través de las empresas privadas. Y en la segunda (2000-2005), se produce un incremento de los precios del petróleo, que facilita el incremento de la producción petrolera privada, a su vez, que la producción estatal de crudos livianos experimenta un proceso de declive significativo como se puede ver en la figura 3.

Figura 3
Producción de petróleo por tipología de empresas



Fuente: Banco central del Ecuador. Base de datos estadística.

En este periodo neoliberal (1982-2005), y a diferencia de la década precedente (1972-1982), la producción petrolera no se tradujo en

riana Petrolera (CEPE), posteriormente Petroecuador. Se renegociaron los contratos petroleros con el Consorcio Texaco-Gulf con lo que el Estado pasó a captar el 80% del excedente petrolero (Larrea, 2006).

una mejora de la economía no petrolera ni se reflejó en una mejora de las condiciones de vida de la población ecuatoriana. Esto se debió, principalmente, al hecho de que la mayor parte de la renta petrolera fue destinada al pago de la deuda externa evitando de este modo su reinversión económica y social (Larrea, 2006).

Del mismo modo, en relación tanto a la institucionalización del tema socio-ambiental como a la organización y conflictividad social vinculada a la actividad petrolera, se pueden diferenciar dos grandes periodos.

Una primera fase (1970- inicios 1990), caracterizada por un desarrollo de la actividad petrolera regido por la ausencia o desarrollo incipiente de legislación socio-ambiental y de derechos humanos (individuales como colectivos) así como por una debilidad organizativa de la población situada en las dos principales provincias petroleras. Algunos autores se refieren a esta fase como la “Era Texaco” debido a que fue esta empresa, a través de diversos consorcios, que inició la extracción de petróleo en el Ecuador y cuya producción (en los campos petroleros Sacha y Shushufindi) representaba el 74% total de la producción a mediados de 1980s⁴ (Gordillo, 2004).

La total desconsideración de las cuestiones socio-ambientales en las prácticas petroleras de esta época, conjuntamente con la política de colonización dirigida a la Región Amazónica Ecuatoriana (RAE) asociada a las dos reformas agrarias (1964 y 1973), tuvieron como resultado fuertes impactos socio-ambientales sobre una región, ya de por sí, ecológica y culturalmente frágil. La apertura de carreteras para la explotación petrolera vino acompañada de procesos de colonización y deforestación acelerada. El crecimiento demográfico y el desarrollo de las ciudades se incrementó considerablemente con la llegada de población mestiza de otras regiones del país, lo que tuvo fuertes impactos para las economías y formas de vida de los pueblos indígenas amazónicos, que hasta ese en-

4 La empresa Texaco primero operó a través del consorcio Texaco-Gulf, posteriormente Texaco-Gulf-CEPE, y finalmente Petroecuador-*Texaco* hasta el año 1992 donde el Estado ecuatoriano le rescinde el contrato.

tonces habían podido mantener una relativa autonomía socio-cultural y económica respecto a la sociedad blanco-mestiza nacional. Numerosos derrames petroleros, accidentes en las operaciones así como la creación de piscinas de depósitos de residuos petroleros caracterizan las prácticas ambientales de esta época, pasivos socio-ambientales que conllevaron a las comunidades afectadas, ya en la década de 1990 a emprender un juicio legal contra la Texaco por daños socio-ambientales, todavía hoy constituyen un tema central dentro de la conflictividad social de la zona donde Texaco operó (Gordillo, 2004; Falconí, 2004; Yanza, 2004).

En esta época las prácticas empresariales respecto a las comunidades se caracterizaron por la completa informalidad, una intervención de carácter asistencial, coyuntural y clientelar, cuyo principal objetivo era mitigar la conflictividad para garantizar la extracción petrolera. En este sentido, las políticas relacionadas con la mejora de las condiciones de vida de las comunidades, así como el fortalecimiento de sus capacidades socio-económicas y productivas estaban ausentes⁵.

Posteriormente, vinculado al desarrollo legal en materia hidrocarburífera (a partir de 1992 en adelante), se empiezan a regular estas prácticas, pero lo que se produce es la institucionalización del carácter

5 Los primeros lineamientos de una política de relaciones comunitarias se establecieron en 1984 en relación a la empresa estatal CEPE. En ese año se crea un Fondo de Desarrollo Comunal dedicado a financiar obras de beneficio comunitario y que generalmente las ejecutaba las comunidades o autoridades locales. En 1989 con la creación de Petroecuador y sus tres filiales (Petroproducción, Petrocomercial, y Petroindustrial) se crea la Unidad de Protección Ambiental de Petroecuador que en el 2001 se convertirá en la Gerencia de Protección Ambiental y cuya finalidad será la de planificar una política social y ambiental de Petroecuador y sus filiales. Asimismo, la filial Petroproducción crea dos instituciones encargadas del manejo de conflictos y que dependen de su Unidad de Protección Ambiental. En primer lugar, se crea la oficina de Relaciones Comunitarias que se encarga de la gestión de compensaciones en obras sociales mediante acuerdos colectivos con las poblaciones afectadas de Petroproducción; en segundo lugar, se crea la Oficina de Asesoría legal que se encarga de la gestión de las indemnizaciones a título individual. En la práctica se da una superposición de competencias entre estas tres instituciones vinculadas a Petroecuador (Fontaine, 2009).

privado de la política de desarrollo social. Es decir, el Estado delegará sus responsabilidades sociales respecto a las comunidades asentadas en las zonas petroleras a las empresas petroleras (Fontaine, 2009).

Finalmente, cabe señalar la presencia de los militares en los sitios petrolíferos desde el inicio de esta actividad, lo que Little (1992) denomina “el complejo petro-militar”. Desde que el Gobierno militar, en el año 1972, nacionalizó la industria petrolera, hasta la coincidencia de que las reservas petroleras se encuentran en áreas consideradas estratégicas o de seguridad nacional para el Estado, se ha legitimado esta asociación de empresas petroleras y militares, convirtiendo al ejército en la principal institución encargada de intervenir y mediar en los números conflictos entre la sociedad civil y las empresas.

La segunda fase (mediados 1990 hasta 2006), se caracterizó por el progresivo desarrollo legislativo e institucional en materia ambiental como resultado, en gran parte, de la creciente capacidad de incidencia política de la sociedad civil organizada, así como del reconocimiento a nivel internacional de la importancia de la cuestión ambiental en pro de un desarrollo sostenido en el tiempo⁶.

En términos generales, se puede decir que en la década de 1990 e inicios del siglo XXI el Estado ecuatoriano responde ante la presión de la sociedad civil con la promulgación de nueva normativa legal tanto en relación al tema ambiental, desarrollo comunitario y el reconocimiento de las demandas indígenas⁷. De este modo, la legislación sectorial re-

6 Este reconocimiento ambiental por las problemáticas ambientales globales llega a su cénit en 1992 con la Cumbre Internacional de Naciones Unidas de Río de Janeiro. Como resultado de este evento, el concepto de “desarrollo sostenible” se constituye como el paradigma hegemónico dentro de las discusiones sobre desarrollo.

7 En 1993 se reforma la Ley de Hidrocarburos en la que se introduce la obligatoriedad de realizar un estudio de impacto ambiental que incluye un Plan de Manejo Ambiental donde entre otros temas se regula los planes de relacionamiento comunitario de las empresas; en 1997 se crea el Ministerio del Ambiente; en 1998 se aprueba una nueva constitución que reconoce los derechos colectivos de los pueblos indígenas y afro-ecuatorianos, como el derecho al territorio colectivo y a la consulta previa e informada, reconoce el derecho de los ciudadanos a un ambiente sano; en el año

ferente a la actividad petrolera establece la necesidad por parte de las empresas petroleras de elaborar un estudio de impacto ambiental del proyecto así como un plan de manejo ambiental en el cual deben establecer el plan de relaciones comunitarias que van a implementar con las comunidades directamente afectadas por su proyecto extractivo como requisitos para obtener la licencia ambiental⁸.

A partir de 2002 se reglamenta el derecho a la consulta previa e informada de los pueblos indígenas en relación a la actividad hidrocarbúfera, acorde a lo que estipula la Constitución de Ecuador de 1998. También se establecen algunas instituciones como el Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico-ECORAE (1992) con el fin de dar viabilidad a las necesidades crecientes de las provincias de la RAE⁹.

En términos prácticos, lo que se dio fue una subordinación de los derechos indígenas y ambientales en relación con la actividad petrolera. Esta subordinación se puede ilustrar en la gran capacidad de influencia del Ministerio de Energías y Minas (hoy Ministerio de Recursos No Renovables) sobre las entidades estatales a cargo de la protección del medio ambiente y de los derechos indígenas, las cuales se han carac-

1999 se aprueba la Ley de Gestión Ambiental que regula los mecanismos de participación social; en el año 2001 entra en vigencia el Reglamento Ambiental para las Operaciones Hidrocarbúferas que viene a sustituir el formulado en el año 1998; en el 2003 se redacta el Texto Unificado de Legislación Ambiental (las TULSA).

- 8 En los contratos de prestación de servicios, los recursos económicos para la implementación de los planes de manejo ambiental y de relacionamiento comunitario los cubre el Estado, pero éste relega a la empresa privada su administración. En las otras modalidades contractuales (de participación y asociación), los gastos los asume las empresas que al considerarlos como costos intentan reducirlos al mínimo (Narváez, 2004).
- 9 A través de la ley 010 se formó el Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico, financiado con el ingreso de un impuesto a cada barril de petróleo producido en la Amazonía. El monto resultante es depositado por Petroecuador directamente en la cuenta del Fondo en el Banco del Estado. Este fondo es distribuido de la siguiente forma: 28% para los consejos provinciales y el 57% para los municipios de las seis provincias amazónicas, el 5% para las juntas parroquiales, y el 10% restante está a cargo del Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico (Andrade, 2004). Esta ley ha tenido varias reformas y actualmente está en discusión.

terizado por carecer de recursos humanos y técnicos y de estabilidad institucional para realizar su trabajo eficientemente¹⁰ (Fontaine, 2006). Durante este periodo (y hasta la actualidad) las autoridades ambientales no denegaron la licencia ambiental a ninguna empresa petrolera así como no se vetó ningún proyecto petrolero por atentar contra la política conservacionista o los derechos indígenas.

En materia de desarrollo local y relaciones comunitarias, la legislación presenta grandes imprecisiones que dejan mucho margen de acción a la acción discrecional de las empresas petroleras (Narváez, 2004). Además de estas imprecisiones legales, la ausencia del Estado por mediar y supervisar estos acuerdos empresa-población local ha dado lugar a que la planificación y desarrollo local responda a la visión y práctica de la política de responsabilidad social corporativa (RSC) de cada empresa.

Si bien es cierto que con el incremento de la capacidad organizativa de las organizaciones sociales, estos programas de RSC se volvieron más sofisticados incorporando en algunos casos prácticas de planificación y participación directa de las comunidades, estos programas se centraron principalmente en la provisión de infraestructura básica, quedando en un segundo plano actividades destinadas a mejorar la capacidad productiva y humana de la población (Jarrín, 2010). Del mismo modo, constituyeron intervenciones parciales y aisladas incapaces de suplantar el rol del Estado en sus deberes de planificación e inversión. Tampoco lograron trascender las relaciones clientelares y asistencialistas de la época precedente. A ello se sumó, la insuficiente e ineficiente utilización de fondos como el ECORAE para generar impactos positivos en relación a la mejora de calidad de vida y desarrollo de la RAE (Andrade, 2004).

En resumen, el desarrollo petrolero en el Ecuador, en estas dos grandes etapas, vino acompañado de serias deficiencias institucionales que incidirá enormemente en la dinámica de la conflictividad social en los años

10 Es importante decir que la entidad encargada de otorgar la licencia ambiental a las empresas petroleras ha sido hasta el periodo del gobierno de Rafael Correa, pertenecía al Ministerio de Energía y Minas.

precedentes al gobierno de Rafael Correa, no sólo en la actividad petrolera sino también en otras actividades extractivas o relacionadas a éstas.

El periodo neoliberal (1982-2006) coincide con un periodo de gran malestar social y fuerte movilización y volatilidad política. Una muestra de ellos son los diez presidentes que tomaron el poder durante este periodo. Tres de ellos fueron destituidos como consecuencia de fuertes movilizaciones sociales lideradas por el movimiento indígena ecuatoriano¹¹. Este malestar social se puede explicar en parte, debido a que las reformas neoliberales además de estimular el crecimiento económico, también incrementaron la pobreza e inequidad (Larrea, 2006). La crisis financiera ecuatoriana (1998-1999) que conllevó la emigración masiva y la dolarización de la economía es el ejemplo más ilustrativo de los resultados socio-económicos de este periodo.

El proyecto neoliberal y su asociada crisis financiera y social desencadenó la articulación y consolidación de nuevas fuerzas político-sociales contra-hegemónicas que desacreditaron la ideología neoliberal entre el campo popular, resultando en un nuevo periodo de luchas populares y cambio social.

Entre el 2005 y 2007 se produjo la emergencia y convergencia de varios procesos organizativos de carácter regional enfrentados a la expansión (y/o agotamiento) de las fronteras extractivas (petróleo, minería y proyectos multipropósito-hidroeléctricas). Procesos de movilización y estructuras organizativas que adoptaron demandas ambientales y de clase que, en articulación con otros sectores sociales, van fortaleciendo las críticas al avance y profundización de la estrategia extractivista y que obligará al resto de sectores organizados, y al nuevo gobierno de Rafael Correa, a posicionarse sobre el problema. Esta interpelación por parte de las organizaciones sociales no se restringió a demandas puramente “ambientales”, sino, que pusieron en el debate nacional la desigualdad y la exclusión que el propio Estado neoliberal había construido.

11 Los tres presidentes destituidos fueron Abdalá Bucaram (1997), Jamil Mahuad (2000) y Lucio Gutiérrez (2005).

El contenido de la Constitución 2008 es el resultado de la correlación de fuerzas y alianzas entre la sociedad civil, el capital y el Estado de este periodo de luchas y cambio social. En ella, se reconocen por primera vez en la historia los derechos a la Naturaleza, el carácter plurinacional e intercultural del Estado ecuatoriano, y el derecho humano al agua. Se reafirman los derechos colectivos a los pueblos y nacionalidades del Ecuador y se antepone la función social y ambiental de los ecosistemas al interés privado del capital. Todo permeado por un lenguaje antidesarrollista, sintetizado en el concepto del Buen Vivir o Sumak Kawsay. Estos avances fueron ampliamente apoyados por la población ecuatoriana a través del referéndum aprobatorio (64% de los votos). De este modo, la constitución del 2008, inauguró un nuevo régimen de política pública encaminado a superar las políticas neoliberales precedentes.

Ecuador post-neoliberal

El Ecuador es uno de los pocos países periféricos ricos en recursos naturales que ha hecho una transición desde el modelo de desarrollo neoliberal a uno post-neoliberal durante la fase global del capitalismo. En términos generales, existe cierto consenso en que el Ecuador sin abandonar la senda de integración global como proveedor de materias primas, desde el año 2007, ha buscado el restablecimiento del rol del Estado en la redistribución de la riqueza y en consolidar un pacto social nacional. Proyecto político que ha sido descrito como desarrollista o neo-extractivista y nacionalista (Escobar, 2010; Gudynas, 2010; Ospina, 2009; Svampa, 2013). A grandes rasgos se puede decir que el Gobierno de Correa ha impulsado el extractivismo en un contexto en que los precios de las materias primas llegaron a niveles históricos (hasta el 2013). Los precios de las principales *commodities* exportados promediaron un crecimiento de casi el 300% entre 2003-2010 (Meller y Moser, 2011). Esta alza se debe principalmente a la demanda de recursos naturales de la China para impulsar su proceso de urbanización, crecimiento económico y responder a los requerimientos de su enorme población. Actualmente es el principal consumidor mundial de níquel, cobre, aluminio,

zinc, acero, carbón y hierro, mientras que es el segundo consumidor mundial de petróleo y plomo (Van Wyk, 2010). De este modo, China ha sido responsable de un 92% del aumento de la demanda de hierro y casi el 100% del aumento en la demanda de cobre, un 50% del aumento global del consumo de aceite de soja y el 35% del incremento de la demanda global por petróleo (CEPAL, 2012) y se espera que el consumo siga creciendo en el futuro (Huang, 2011). Como se analizará en la siguiente sección para el caso ecuatoriano, esta enorme necesidad de materias primas, ha hecho que la China ponga su punto de mira en Latinoamérica, incrementando el comercio entre ambas regiones significativamente a partir del año 2000.

Entre 2000-2008 las importaciones de América Latina de China crecieron a un ritmo de 36,6% cada año, mientras que las exportaciones crecieron a un 34,9% anual (BID, 2010). La relación comercial se caracteriza por ser Latinoamérica quien exporta materias primas e importa bienes manufacturados desde China. Si bien tradicionalmente Estados Unidos ha sido el principal socio comercial de la región, su participación pasó de ser un 61% de las exportaciones de América Latina el año 2000 a un 41% en 2010. China en cambio, vio aumentar su participación en las exportaciones latinoamericanas desde un 1,1% en 2000 a un 8,3% en 2010, mientras que la Unión Europea mantuvo constante su participación porcentual (CEPAL, 2012).

Del mismo modo, en relación a la Inversión Extranjera Directa (IED), los flujos de capital mantuvieron una dinámica muy similar que en la década anterior donde el mayor crecimiento de la IED ha estado vinculado a la exportación de *commodities* (energéticos, minerales y agrícolas) así como en servicios. La IED sigue manteniéndose muy vinculada a las oportunidades generadas por cambios en las políticas gubernamentales; mientras que en los años 1990, el impulso principal fueron los procesos de privatización, en la actualidad son los procesos de concesiones o proyectos de inversión pública-privada en materia de infraestructura y servicios y en la apertura de sectores intensivos en capital como el petróleo, el gas y la minería los ejes líderes (CEPAL, 2013).

De este modo, durante la década de los noventa el 43% de la IED en América Latina estuvo concentrada en el sector servicios y 42% en el sector manufacturero. La IED en industrias basadas en recursos naturales apenas representaba el 12%; para finales de la primera década del milenio, algunas nuevas tendencias sectoriales comenzaron a observarse. Se mantuvo (aunque a la baja) la proporción de inversiones que atrajo el sector servicios (que llegó a representar 43% de la IED para el periodo 2006-2011 en comparación con el 60% para 1996-2000). Y la IED en recursos naturales aumentó sensiblemente, hasta representar en este mismo periodo el 17% de los flujos totales de IED en América Latina. Esta tendencia se ha visto acelerada durante el periodo 2009-2011, donde la inversión en recursos naturales llegó a representar 28% de los flujos totales (CEPAL, 2013).

Lo que ha cambiado es el origen de ésta sobre todo a partir del año 2006 en adelante. Previamente a ese año, la Unión Europea y los Estados Unidos tenían un peso porcentual alto en el total de la IED. Sin embargo, a partir de ese año, las fuentes asiáticas como latinoamericanas (las denominadas empresas multi-latinas) crecieron fuertemente en términos de importancia relativa. Por tanto, la tendencia de una mayor presencia de inversionistas chinos en Latinoamérica, no sólo es algo novedoso por su “origen” sino también porque las inversiones las realizan empresas principalmente estatales y están centradas en el sector primario, sobre todo en minería y petróleo.

China también se ha convertido en un importante prestamista para la región. Según datos de Castellanos (2013), durante el periodo 2005-2012, los créditos chinos para Latinoamérica alcanzaron los 85,805 millones de US dólares. Éstos se han concentrado principalmente en Venezuela y Ecuador. Estos préstamos vienen asociados con una serie de condicionamientos como son: a) que una empresa china realice parte o la totalidad del proyecto para el cual se solicitó el crédito o para la adquisición (parcial o total) de bienes chinos (principalmente maquinaria y equipo); b) y obligan a los deudores a realizar parte o la totalidad del pago en petróleo (Ellis, 2009; Escribano, 2013). c) Asimismo,

estos créditos tienen mayores tasas de interés que los concedidos por las IFI's. Para el caso ecuatoriano, China es ahora el segundo acreedor de su deuda pública (Castellanos 2013) por detrás del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). Lo cual puede tener importantes efectos socio-ambientales como se describe más adelante.

Esta coyuntura internacional de precios altos ha servido de justificativo para profundizar el modelo primario-exportador como condición necesaria para la obtención de ingresos fiscales con los cuales avanzar en políticas sociales para revertir la precaria situación heredada de la época neoliberal. Sin embargo, se sostiene que con la implementación de nuevos marcos reguladores e institucionales destinados a controlar las inversiones extranjeras y a obtener un mayor ingreso fiscal se obtendría resultados económicos más positivos para la sociedad en general y se protegería al ambiente de los bien conocidos impactos negativos asociados a este tipo de desarrollo económico.

A continuación se describen estas transformaciones institucionales avanzadas por el Gobierno ecuatoriano de Alianza País en los sectores extractivos.

Reformas institucionales en el sector extractivo

MINERÍA METÁLICA A GRAN ESCALA

Como se afirmó anteriormente, es el Gobierno de Rafael Correa, el que toma una postura más determinante para desarrollar la minería metálica a gran escala en el Ecuador. Este proceso se inició durante el año 2007 con el Diálogo Minero cuyo objetivo fue generar información suficiente sobre los impactos de la minería y racionalizar esta actividad (Latorre y Herrera, 2013). Posteriormente, durante el proceso de Asamblea Nacional Constituyente (ANC) se promulgó el Mandato Minero, en medio de una fuerte conflictividad social, que conllevó la extinción de la mayor parte de concesiones vigentes a hasta ese momento hasta la

promulgación de una nueva ley minería¹². Ésta se aprobó en el año 2009 rodeada de cierta polémica¹³. La nueva Ley Minera (R.O. 517), a diferencia con la del periodo neoliberal, amplía la participación del Estado en las regalías (Art 97); define inversiones en las zonas de intervención hasta en 60% de las regalías (Art. 93); define una nueva institucionalidad de control y crea la Empresa Estatal Minera (Art. 5 y 12); refuerza los mecanismos de prevención de impactos (Art. 78); establece la caducidad por afectación ambiental y violación derechos humanos (Art. 115 y 117); reconoce el derecho de la población a la información y consulta –sin que sea vinculante; establece 12 actos administrativos para la explotación (Art. 26); y crea la posibilidad de suspender las actividades por la amenaza a la salud, el ambiente y el incumplimiento de la licencia ambiental (Art. 58).

Al mismo tiempo, al igual que la anterior ley, establece pautas para asegurar y atraer la explotación minera: permite la explotación minera de áreas protegidas por excepción presidencial (Art. 58); exime de impuestos a las empresas ligadas a la prestación de servicios (Art. 40); da un trato nacional a las empresas extranjeras (Art. 19); no pone límites a las concesiones (Art. 34); otorga toda clase de servidumbres de agua (Art. 60 y 61); deja los EIAs en manos de la misma autoridad (Art. 78); carece de principios de precaución (Art. 91); y la consulta se reduce a criterios de buena gestión (Art. 89).

Así, si bien la ley se distancia de las viejas propuestas neoliberales reforzando los controles ambientales y ampliando la participación estatal

12 El Mandato minero extinguió las concesiones que no hubiesen presentado su respectivo estudio de impacto ambiental o que no hubiesen realizado los procesos de Consulta Previa (Art.1); la caducidad de las concesiones mineras que no hubiesen cancelado las patentes de conservación en el plazo establecido en la Ley Minería (Art. 2); la extinción de concesiones en áreas protegidas, bosques protectores y áreas de amortiguamiento (Art.3); la extinción de las concesiones que hubiesen sido otorgadas por encima de tres (Art.4); la extinción de concesiones a funcionarios públicos o familiares (Art. 6); y la moratoria al otorgamiento de nuevas concesiones hasta la promulgación de nueva ley (Art. 5).

13 La Ley minera será reformada en Julio 2013 (R.O. 37).

–incluso la participación de los sectores afectados en las regalías–, al mismo tiempo desplaza las demandas más radicales de las organizaciones que se oponen a la minería, se desmarca de las intenciones del Mandato Minero y reduce el derecho colectivo de los pueblos y nacionalidades a la Consulta Previa, a un acto de gestión administrativa o socialización.

En el mismo año, se promulga tanto el Reglamento General de aplicación de la Ley Minera¹⁴ como el Reglamento Ambiental de las actividades mineras (R.O. 67)¹⁵. El primero de ellos, dispone que el 60% de las regalías se destine a proyectos productivos y de desarrollo local sustentable a través de los gobiernos municipales, juntas parroquiales, y cuando el caso amerite, el 50% de este porcentaje a las instancias de gobiernos de las comunidades indígenas y/o circunscripciones territoriales (art. 86); y que el 12% y el 5% de las utilidades establecidas en la el artículo 67 de la misma Ley tuvieran, como asignación exclusiva, proyectos de inversión social en salud, educación y vivienda, a través de los organismos seccionales del área donde se encuentra el proyecto minero. Asimismo, a través del Decreto Ejecutivo 1630 (R.O. 561) se realiza la transferencia al Ministerio del Ambiente de todas las competencias que en materia ambiental ejercía la Subsecretaría de Protección Ambiental del ex Ministerio de Energía y Minas, tanto para la actividad minera como petrolera.

En el año 2011, se crea la empresa pública de desarrollo estratégico Ecuador Estratégico (R.O. 534) con el objetivo de potenciar la redistribución de riqueza nacional a través de la ejecución de programas y proyectos para dotar de infraestructura, equipamiento y servicios a las zonas en cuyo territorio se encuentran los recursos naturales no renovables. Un año después, se expide el Reglamento de Asignación de Recursos para Proyectos de Inversión Social y Desarrollo territorial en las áreas de Influencia donde se ejecutan las actividades de los sectores

14 Será reformado en junio 2012 a través del Decreto Ejecutivo 1207.

15 En agosto 2010 a través del Acuerdo 011 se establecerán las normas técnicas que establecen los contenidos mínimos de los términos de referencia para la elaboración de los EIA en todas las fases mineras. En julio 2011, se modificará el Reglamento Ambiental de las actividades mineras y nuevamente en febrero 2014.

estratégicos (R.O. 699). Según este último reglamento se destinarán el 12 % de las utilidades generadas por los operadores mineros e hidrocarbúricos privados y el 60% de las regalías provenientes de las empresas mineras a las zonas de extracción. Estos montos económicos se destinarán a proyectos productivos y de desarrollo local. Podrán hacer uso de esos fondos tanto los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) mediante la solicitud en forma de proyectos específicos al Banco del Estado y la empresa pública Ecuador Estratégico EP.

Por tanto, se puede constatar cómo en el Gobierno actual se marca una nueva Estrategia Social encaminada a hacer efectiva la presencia del Estado en las zonas de extracción de recursos naturales para asumir sus responsabilidades en política social, y que en el periodo neoliberal estuvieron totalmente ausentes. Asimismo, es importante resaltar que la creación de Ecuador Estratégico EP supone un proceso de recentralización de las competencias de desarrollo territorial ya que esta empresa pública tiene la capacidad de invertir a todas las escalas geográficas sin necesidad (aunque el reglamento lo considera deseable) de coordinación ni participación de la ciudadanía o los GAD.

Como muestran las figuras 4 y 5, hasta el presente se han ejecutado 1 234 proyectos que suponen un total de 768 486 269 USD, de los cuales más de la mitad se ubican en la RAE (68,59% de los proyectos). Sucumbíos, Orellana y Morona Santiago son las provincias con más proyectos implementados. En relación a los sectores en que se han invertido estos montos económicos, el saneamiento ambiental, la viabilidad y la educación predominan.

Sector hidrocarbúrico

El carácter neoliberal de la política petrolera empieza a revertirse durante el Gobierno de Alfredo Palacio (2006) previo al Gobierno de Rafael Correa. En un contexto de incremento de precios del petróleo, el Gobierno de Alfredo Palacio impuso que las empresas petroleras ex-

tranjeras revirtieran el 50% de sus ganancias extraordinarias al Estado¹⁶. Asimismo, revirtió el contrato a la empresa Occidental Petroleum, cuya producción representaba en el año 2005 cerca del 13% de la producción total de petróleo del país (Peláez-Samaniego et al., 2007).

Figura 4
Inversión de Ecuador Estratégico EP por provincias

Región	Inversión de EEEP a nivel nacional (por provincias)			
	Provincia	Inversión (USD)	Nº de proyectos	Total (%)
Amazonía	Orellana	125.959.582	168	17,46
	Sucumbíos	118.127.508	192	17,28
	Napo	86.345.961	119	11,12
	Zamora Chinchipe	95.718.769	195	10,2
	Morona Santiago	49.371.223	104	6,9
	Pastaza	43.059.809	94	5,62
Total Amazonía		518.582.852	872	68,58
Costa	Manabí	64.593.041	112	8,69
	El Oro	31.397.949	31	4,19
	Esmeraldas	93.041.432	47	12,34
	Santa Elena	7.169.011	21	0,99
Total Costa		196.201.433	211	26,21
Sierra	Azuay	36.882.215	115	4,37
	Imbabura	5.685.024	21	0,82
Total Sierra		42.567.239	136	5,19
Total general		757.351.524	1219	100

Fuente: Ecuador Estratégico. www.ecuadorestrategicoep.gob.ec (mayo 2015)

16 Esto se realizó a través del Decreto Ejecutivo 1672 que expedía el Reglamento sustitutivo de la Ley 42- 2006 reformativa a la Ley de Hidrocarburos.

Figura 5
Inversión de Ecuador Estratégico EP por sectores

Inversión de EEEP a nivel nacional (por sectores)			
Sectores	Inversión (USD)	Nº proyectos	Total (%)
Saneamiento Ambiental	194.440.037	136	25,3
Viabilidad	183.635.967	40	23,89
Educación	139.527.994	93	18,15
Intervención Integral, comunidades del Milenio y Vivienda	77.307.005	50	10,05
Salud	50.495.032	37	6,57
Electrificación y Telecomunicaciones	53.806.118	823	7,01
Apoyo Productivo	14.165.076	16	1,84
Turismo, Cultura, y Deportes	25.326.940	10	3,29
Desarrollo social, Urbano y Seguridad	9.642.314	10	1,25
Protección Medio Ambiente	9.066.670	2	1,17
Varios (Administración, fiscalización e impuestos)	11.143.739	0	1,45
Total general	768.556.892	1.217	100

Fuente: Ecuador Estratégico. www.ecuadorestrategicoep.gob.ec (mayo 2015)

En octubre del 2007, durante el primer año del Gobierno de Rafael Correa, éste incrementa el porcentaje de las ganancias extraordinarias que las empresas tienen que aportar al Estado a un 99%. Sin embargo, posteriormente el gobierno reducirá esta cifra a un 70% para aquellas compañías que quieran firmar contratos temporales mientras negocian la reconversión de sus contratos hacia la figura legal de “prestación de servicios”. Ese mismo año, el Ministerio de Energía y Minas se reestructura en dos ministerios: el Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, y el Ministerio de Electricidad y Energías Renovables.

En el año 2008 se crea el proyecto de Reparación Ambiental y Social con la finalidad de gestionar el cierre de los proyectos con los fondos CEREPS-ambiente¹⁷. Posteriormente, en el año 2010 este proyecto pasará a ser un programa de Reparación Ambiental y Social con presupuesto General del Estado. Este programa fue iniciado para intentar mitigar los desastres socio-ecológicos y desequilibrios territoriales en relación al desarrollo social, productivo y de infraestructura básica causados por los últimos cuarenta años de actividad hidrocarburífera. De este modo, se diseña un Plan Integral de Reparación Socio-ambiental para la RAE fundamentado en cuatro ejes: a) reorientar la gestión operativa de los campos de Petroecuador para eliminar las prácticas contaminantes y minimizar el riesgo de nuevos derrames; b) construir una corporación pública eficiente y efectiva que se encargue de la remediación de los pasivos ambientales generados por la industria petrolera y aplicar una estrategia de reparación socioambiental integral en la zona; c) establecer un centro de monitoreo socio-ambiental en la RAE que esté orientado a sistematizar la información existente sobre el estado ambiental de la zona para contar con una base objetiva para la definición de políticas de gestión ambiental para el sector petrolero y de conservación de los recursos; y d) fortalecer la capacidad de control del Estado de las operaciones hidrocarburíferas a través del mejoramiento de la gestión que realiza el Ministerio del Ambiente (MAE).

En términos generales, la política petrolera del Gobierno de Correa se ha centrado tanto en la optimización de los campos petroleros existentes, como en el intento de avanzar la frontera petrolera hacia el centro-sur de la RAE y hacia las zonas todavía sin explotar de la región norte. Estas políticas han sido legitimadas a través de un discurso nacionalista que aboga por el fortalecimiento de sus empresas nacionales (Petroecuador y Petroamazonas), una preferencia por empresas extran-

17 En el año 2005, se modifica el Fondo de Estabilización, Inversión Social y Productiva, y Reducción del Endeudamiento Público (FEIREP) que constituía un mecanismo que favorecía los intereses de los tenedores de bonos de la deuda pública, por la denominada Cuenta de Reactivación Productiva y Social (CEREPS). Parte de estos rubros se destinaron a remediación ambiental.

teras no occidentales, la renegociación de los contratos petroleros con las compañías extranjeras para mejorar el beneficio estatal (2010-2011) y una mayor inversión social de la renta petrolera principalmente en las zonas productoras; pero también a escala nacional a través de diversas políticas redistributivas como se ha descrito anteriormente¹⁸. Como se mostró en la figura 3, estas políticas han tenido como resultado un mayor peso de las empresas públicas en la producción de petróleo revirtiendo la tendencia neoliberal privada.

Es importante volver a mencionar que, como sostiene Escribano (2013), este discurso nacionalista del Gobierno de Correa viene acompañado por lo que se conoce como “préstamos chinos por petróleo” destinados principalmente a financiar muchos de los proyectos (hidroeléctricos, mineros, gas, etc.) considerados como estratégicos por el Estado¹⁹. Además de esta dependencia de inversión y crédito extranjero por parte del gobierno ecuatoriano para financiar su política energética (principalmente extractivista), en el sector hidrocarburiífero, poco se

-
- 18 En noviembre de 2010 las renegociaciones de los contratos petroleros con las empresas extranjeras llegaron a su fin. El resultado fue que algunas empresas abandonaron el país por no llegar a un acuerdo con el Estado (como Petrobras o US Noble), lo que representaba el 15% de la producción petrolera del país. Estos bloques pasaron a la empresa nacional Petroamazonas. Sin embargo, las grandes empresas petroleras como la española Repsol o las chinas Andes Petroleum y PetroOriental aceptaron la renegociación. Asimismo, el gobierno renegoció el contrato del Oleoducto de Crudos Pesados (Escribano, 2013).
- 19 Este mecanismo combina un préstamo y la venta de petróleo. El Gobierno chino a través de uno de sus bancos, Banco de Desarrollo de China (BDCH) concede un préstamo al gobierno ecuatoriano quien lo devuelve con petróleo a través de la producción de sus empresas estatales. Concretamente cuando el BDCH le concede al Ecuador un préstamo, Petroecuador envía petróleo a China para pagar la deuda. Allí es comprado por empresas petroleras chinas a precios de mercado las cuales depositan los pagos en una cuenta que Petroecuador tiene en el BDCH. Este banco retira este dinero para pagar el préstamo que le ha concedido a Ecuador. Paralelamente, en Ecuador, Petrochina deposita el 79% de sus ingresos petroleros en la cuenta de Petroecuador en el BDCH y el 21% restante lo destina a pagar el préstamo. El Ecuador firmó dos préstamos consecutivos en los años 2009 y 2010 de 1 000 millones de US\$, y otro en el 2011 de 2 000 millones de US\$ (Gallagher et al., 2012 en Escribano, 2013).

ha avanzado en la transición hacia fuentes fósiles menos dañinas como el gas natural ni en mejoras en la eficiencia energética. Se siguen implementado fuertes subsidios a los hidrocarburos y continua el pobre manejo de la demanda. Estas políticas entrarán en directa oposición con la garantía de los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador y de los derechos de la naturaleza, por lo que el nivel de conflictividad se ha extendido prácticamente a toda la RAE durante este periodo.

En síntesis, como se ha mostrado para los sectores extractivos, las reformas institucionales impulsadas durante el gobierno de Correa han buscado principalmente buscar la legitimación de las actividades extractivas a nivel local a través de una mayor inversión de los beneficios económicos de éstas en las zonas de extracción, sin que por ello haya disminuido la conflictividad social y las acciones de resistencia hacia esta política. Para entender esta situación, es importante considerar otros aspectos del extractivismo que por parte del gobierno han sido invisibilizados.

Invisibilidades discursivas del extractivismo gubernamental

Inversiones económicas, desarrollo y pobreza

Desde el punto de vista local, no interesa tanto la generación de estos ingresos fiscales y su inversión localmente en sí como su impacto en las condiciones materiales de la población local. En efecto, existen en la actualidad interrogantes y expectativas sobre cuál será el resultado de las políticas de reinversión económica local promovidas por el actual Gobierno.

¿Qué monto de los fondos económicos disponibles para inversión local se destinará efectivamente a los territorios donde se produce la extracción?; ¿Cómo y qué tipo de inversiones se realizarán (infraestructura, fortalecimiento productivo, etc.)?; ¿Qué actores se verán beneficiados y cómo?; ¿Qué impactos tendrán en el desarrollo local de mediano y largo plazo las inversiones locales vinculadas a estos fondos?

Es muy probable que no sea posible invertir a nivel local el total de los fondos destinados para el área de influencia de los diversos proyectos extractivos y que parte de estos fondos sean redirigidos al presupuesto nacional, como lo indica el reglamento de inversión de la renta minera (Decreto Ejecutivo 1135, artículo 7). Esto puede deberse tanto a la capacidad de los GAD y la empresa pública Ecuador Estratégico EP, en desarrollar e implementar proyectos en los plazos necesarios para acceder a los fondos, así como la capacidad y tiempos de otras entidades como el Banco del Estado y organismos sectoriales en evaluar y aprobar los proyectos y fondos necesarios. También resulta de momento incierto cuál será el rol de estos fondos en promover y fortalecer el entramado productivo local, además de la infraestructura y servicios, con vistas a la sostenibilidad de la economía local en el largo plazo, cuando, en particular, no estén disponibles estos los fondos.

Cabe también preguntarse qué criterios, actores y valores guiarán la inversión de los fondos. Esto es relevante al menos en dos niveles, entre el gobierno central y los gobiernos locales y entre ambos niveles de gobierno y los habitantes locales. Por ejemplo, en la incipiente experiencia que se desarrolla en estos momentos en torno del proyecto Cóndor Mirador los gobiernos locales manifiestan que las propuestas de planes de desarrollo territorial local que hasta ahora han circulado para la inversión de la renta minera no recogen las observaciones y posturas que se plantearon desde el nivel local en los diálogos iniciales. Esto, según los GAD muestra la resistencia del Gobierno central a incorporar en su política visiones de las instancias más locales (Orozco, 2012). El artículo del prefecto Marcelino Chumpi también se sitúa en esta misma línea argumental.

Por otro lado, si la inversión local sigue lógicas partidistas, clientelares o cortoplacistas, se limitaría significativamente la capacidad transformadora de estas inversiones. Cuando son los sectores críticos a las políticas extractivistas los que tienen mayor capacidad de movilizar el capital económico y social para impulsar iniciativas de desarrollo social, existe el temor que éstos sean vistos como una amenaza o un sector a debilitar y no como un sector clave para potenciar el desarrollo local en el largo plazo.

Asimismo, según la opinión del ex gerente de Ecuador Estratégico EP por Sucumbíos, debido a la forma en que se aprueban los proyectos a ejecutar, estos en muchos casos responden a intereses políticos. Es decir, hasta el momento Ecuador Estratégico EP ha seleccionado y ejecutado un determinado número de proyectos presentados por los GAD. Y estos últimos, han tendido a priorizar los proyectos con un mayor impacto político a nivel local. Por ejemplo se han priorizado las obras donde existe mayor población y/u obras más visibles. Por tanto, aquellos sectores más marginados y con menos población están siendo relegados. Además, la elección de estos proyectos se decide por los técnicos de esta empresa pública, sin participación de la sociedad civil, favoreciendo que factores como el partido político (si es o no de Alianza País) o el grado de colaboración/amistad entre los diferentes niveles de los GAD sean relevantes a la hora de asignar estos rubros (entrevista personal, 7 junio de 2013).

La corrupción ha sido señalada como uno de los factores más relevantes, tanto internacional como regional, en la merma de la efectividad de la inversión de la renta minera en mejorar las condiciones locales. Estudios en Colombia, Perú y Brasil señalan que la corrupción ha limitado significativamente el impacto de la inversión local de la renta minera y petrolera. Este es un debate que también está presente en Ecuador a pesar que el actual gobierno ha hecho esfuerzos por transparentar y fiscalizar el gasto público, y reducir la discrecionalidad con que la que se destinan los fondos del Estado.

Es clave entonces no solo considerar la inversión de la renta minera sino también analizar cómo se articula ésta con las particularidades, necesidades y expectativas locales, qué actores locales se ven beneficiados y empoderados y cuáles no.

Extractivismo y ambiente

El énfasis en la mejor repartición de la renta minea entre regiones extractivas y el Estado central así como su mayor inversión en prestacio-

nes sociales, ha oscurecido uno de los elementos más controversiales de las industrias extractivas como es su impacto socio-ambiental.

Las industrias extractivas son ambientalmente sensibles; en el caso de la industria hidrocarburífera por ejemplo los cortes y lodos de perforación son una fuente potencial de fuertes impactos ambientales debido a los metales pesados e hidrocarburos que suelen contener. Asimismo, las aguas salobres tóxicas co-producto de la explotación de los yacimientos petroleros (más conocidas como aguas de formación) son desechos altamente impactantes ambientalmente cuya gestión resulta ser muy compleja. En el caso de la industria minera metálica, los drenajes ácidos son uno de los aspectos más difícil de gestionar cuyos efectos en los ecosistemas no son solo graves sino también irreversibles. Muchos de estos productos o desechos asociados con la actividad requieren sistemas de gestión sofisticados, con alta inversión en tecnología la cual presenta cierta limitación en su efectividad para prevenir los impactos que causan. Por tanto, sus actividades conllevan grandes riesgos e impactos ambientales muchos de ellos inevitables y otros cuya prevención requiere grandes inversiones monetarias en tecnología, que muchas empresas no quieren asumir. En este sentido, no hay duda que estas actividades causan fuertes transformaciones en el estado de salud de los ecosistemas. Lo que resulta más controversial dado la dificultad que conlleva es la medición y evaluación de estos impactos socio-ambientales.

Es importante también destacar que este tipo de desechos/co-productos requieren de marcos institucionales preparados para gestionar el riesgo a largo plazo dado que muchos de sus efectos perduran en el tiempo incluso más allá de la duración de los proyectos. Este es un aspecto vulnerable en el actual marco legal ecuatoriano, y que raramente se ha tratado en el debate público. Por ejemplo, para el sector minero, el principal seguro ambiental financiero que supera el período de operación de un proyecto minero es la “garantía de fiel cumplimiento” vinculada al plan de manejo ambiental de cada proyecto, que es de renovación anual, y cuyos fondos solo están disponibles para el Estado hasta un año posterior a la caducidad de la concesión minera. Los plazos

de aparición de los drenajes ácidos son de mediano y largo plazo, y sus costos de gestión pueden alcanzar cifras millonarias. Esto implica que en el largo plazo, la responsabilidad de gestionar los impactos de la contaminación de las aguas, recaerá sobre el Estado en forma de gastos de remediación, salud pública y pérdida de capacidades productivas.

Precisamente por este reconocimiento de la sensibilidad ambiental de las industrias extractivas, es que se han desarrollado regulaciones ambientales internacionales y nacionales. A nivel internacional su carácter es voluntario, vinculado a estándares guía cuyo cumplimiento por parte de las empresas está asociado a mejorar su imagen. A nivel nacional, el instrumento de gestión ambiental predominante, incluso exclusivo, es la controvertida evaluación de impacto ambiental (EIA). Por tanto, se puede afirmar que el comportamiento socio-ambiental de las empresas extractivas es evaluado mediante procedimientos técnico-científicos, usando indicadores generales y realizados por actores procedentes de fuera de las zonas donde la extracción ocurre. Este tipo de regulaciones se conoce como “rendición de cuentas ascendente” (*upward accountability*) y suele ser criticado por presentar una serie de deficiencias que evidencian su ineffectividad en prevenir los impactos y garantizar el funcionamiento de los ecosistemas (Meller, P. y Moser, 2011). Específicamente, a la EIA se la cuestiona por la utilidad de la información que presenta ya que se basa en medidas recogidas en lugares específicos sin, por tanto, adoptar una visión sistémica que permita evaluar el funcionamiento y estructura de los ecosistemas. Asimismo, se critica su fuerte énfasis en la mitigación y no en la prevención, regeneración o restauración. Su instrumentalización para legitimar y priorizar la extracción ya que su naturaleza permite a las empresas (a través de las consultoras que pagan para realizarlas) definir qué es y qué no es tomado en cuenta en estudio de evaluación resultante. En este sentido, existe un riesgo alto, de que sólo se incluyan aquellos impactos que las empresas pueden fácilmente gestionar, mientras que aquellos difícil, imposible o caros de manejar los excluyan.

Estos mecanismos regulatorios crean una separación entre las evaluaciones autorizadas de los impactos socio-ambientales y cómo

estos son experimentados por la población local. Esta separación es la raíz de muchas controversias, disputas y conflictos. Incluso, una empresa puede cumplir todas las regulaciones ambientales (e incluso ganar premios por su responsabilidad socio-ambiental) y al mismo tiempo provocar muchas controversias, protestas y conflictos localmente por esas mismas prácticas. Ello muestra la debilidad del actual sistema de regulación institucional del Ecuador y más allá de éste. En este sentido, no sólo es necesario que las empresas rindas cuentas con la normativa nacional e internacional sino el también localmente (*downward accountability*). En algunos países con larga historia extractiva, se han creado mecanismos (formales e informales) en esta dirección como son los monitoreos voluntarios participativos. De hecho, algunas empresas los promueven como una de sus prácticas de responsabilidad social corporativa porque son útiles para reducir y/o evitar la conflictividad. Muchos conflictos surgen por la falta de legitimidad local de los EIA o de los resultados de los procesos de monitoreo que están contemplados en los EIA. Para solucionarlo, algunas empresas fomentan que la comunidad local participe como veedores en los monitoreos como forma de validar los resultados. Estos mecanismos de control participativos pueden adoptar muchas formas, donde varía el grado de involucramiento de la población local, las fuentes de financiamiento, así como el número de actores que participa (estado-comunidad-empresa-ONG).

Sin embargo, estos mecanismos también plantean serios retos: ¿qué posibilidades tienen estos mecanismos participativos de fomentar acuerdos entre los diversos actores sobre la naturaleza de los impactos?; ¿qué consecuencias tienen para el proceso organizativo y luchas locales?; ¿contribuyen a una gobernanza de los sectores extractivos más justa y democrática? La literatura muestra que pueden resultar desempoderadores localmente. Las comunidades, al aceptar este tipo de mecanismos se ven obligadas a utilizar el registro científico para legitimar sus reivindicaciones o posiciones, lo que dada la falta de recursos y experiencia en la generación de conocimiento “científico”, se ven fuertemente limitados (relaciones desiguales de conocimiento-poder). Mucho conocimiento local está basado en datos experienciales que en estos instrumentos de

gobernanza ambiental no son aceptados como legítimos o autorizados para informar políticas públicas. Por tanto, el predominio de éstos, beneficia a las empresas que cuentan con los recursos y el personal para acceder y producir conocimiento científico que sirve para evaluar su propio comportamiento ambiental.

Extractivismo y gobernanza

Dinámica de la conflictividad en las zonas de extracción

Este tipo de conflictividad generada alrededor de los EIAs, suele estar vinculada a una tipología de conflicto donde en general se enfrentan comunidad vs empresa debido a la apropiación y/o degradación de los recursos naturales locales como la tierra o el agua. Dos tipologías de demandas suelen estar asociadas a este tipo de conflictividad como son la oposición firme a la actividad extractiva o la demanda de compensaciones económicas por los pasivos ambientales generados. En general, cuando las fronteras extractivas están avanzando, la oposición firme suele ser la demanda más común, mientras que cuando la actividad ya ha comenzado y los impactos socio-ambientales son más visibles y extensos, las reivindicaciones por compensaciones económicas conjuntamente con demandas de restauración ecológica suelen predominar (Latorre y otros, 2015). Sin embargo, existe otro tipo de conflictividad menos visible en la literatura donde los actores que intervienen son los mismos GAD y la población local que se enfrentan entre ellos por el acceso y uso de los ingresos provenientes de estas actividades y que el Estado central designa a las áreas de extracción. Para el caso peruano, Arellano-Yanguas (2011) identifica cuatro subclases de esta segunda tipología de conflicto: a) conflictos entre la población local y las autoridades locales en relación a la incapacidad de éstos últimos de usar eficientemente el presupuesto designado. La falta de capacidad administrativa de los gobiernos locales y provinciales suele generar conflictos por la no implementación de los proyectos y/o su calidad. Un caso similar, se empieza a visibilizar en Ecuador Estratégico EP; b) conflictos entre diferentes

niveles de gobierno en estas mismas rentas. Diferentes municipios o juntas provinciales pueden entrar en conflicto con los gobiernos provinciales por la forma en que éste destina el dinero o los proyectos en su área territorial; c) entre GAD por las demarcaciones territoriales ya que tener proyectos extractivos en dentro de sus áreas implica la obtención de grandes transferencias económicas; y d) conflictos laborales, debido al incremento de los presupuestos de los GAD, éstos pueden contratar a una gran cantidad de personal para trabajos poco calificados que además no se justifica su necesidad y que suelen tener salarios más altos que servidores públicos dependientes del Gobierno central como profesores, policías, o trabajadores de la salud. Esta situación suele generar descontento y conflictividad.

Ante esta posible escalada de conflictividad asociada a los sectores extractivos, ¿qué rol pueden jugar los GAD dadas sus competencias para ambas tipologías de conflicto?

Responsabilidad social corporativa y el Estado

Como se ha mencionado previamente, las empresas extractivas, con el objetivo de mejorar su imagen corporativa y conseguir la licencia social para operar, han asumido voluntariamente responsabilidades sociales y ambientales que las convierten en agentes de desarrollo local. De hecho, en el propio EIAs, institucionaliza la RSC a través del plan de compensaciones sociales que la empresa debe realizar. Pero más allá, de este requerimiento formal, cómo se da esta RSC?; el Estado supervisa su ejecución?; cómo se llega a su formulación?; se están reproduciendo las mismas relaciones de poder y prácticas acontecidas durante el periodo neoliberal para la industria petrolera?; ¿hay diferencias entre la RSC de las diferentes empresas privadas y/o entre privadas y estatales?

Hasta el momento no hay estándares ni normativa legal bajo la cual regular la RSC. Sin embargo, cada vez es más frecuente, que las empresas emprendan sus acciones de desarrollo local a través de asociaciones (*partnerships*) con otros actores como las ONG o los GAD. Estas asociaciones se legitiman a través de un discurso que considera estas

relaciones como “ganar-ganar” (*win-win*) para todas las partes (empresa-sociedad civil- Estado) a pesar que son estas mismas industrias uno de los agentes que mayor daños causa localmente. Ante esta situación, ¿cómo deberían los GAD y sociedad civil responder a la RSC así como a estas asociaciones?; es posible que las comunidades locales mejoren su capacidad de negociación y avancen sus intereses a través de la RSC?; ¿qué condiciones se necesitan para establecer asociaciones constructivas y legítimas bajo los ojos de la población local?

A modo de conclusión, sólo decir que espero que esta contextualización y revisión de los principales elementos de debate entre las actividades extractivas y su relación con cuestiones socio-ambientales les haya dado una visión más integral en la cual poder ubicar los siguientes capítulos, que como ya se ha mencionado, profundizan alguno de los aspectos aquí tratados.

Referencias bibliográficas

- Acosta, A. 2006 [1995]. *Breve historia económica del Ecuador*. Quito: Corporación Editora Nacional.
- Andrade, Karen (2004). El papel del Ecorae en la región amazónica ecuatoriana. Un ejemplo de crisis de gobernabilidad democrática en el Ecuador. En: Guillaume Fontaine (Coord.), *Petróleo y desarrollo sostenible en Ecuador. Las apuestas* (pp. 91-108). Quito: FLACSO.
- Arellano-Yanguas, Javier (2011): Aggravating the Resource Curse: Decentralisation, Mining and Conflict in Peru. *The Journal of Development Studies*, 47(4), 617-638.
- Babelony Dahan (2003). *Evaluación de las actividades del Banco Mundial en las industrias extractivas. Documentos de antecedentes. Ecuador: estudio de caso*. Disponible en: [http://www.ifc.org/ifcext/oeg.nsf/AttachmentsByTitle/oed_ccs_ecuador_spanish/\\$FILE/oed_ccs_ecuador_spanish.pdf](http://www.ifc.org/ifcext/oeg.nsf/AttachmentsByTitle/oed_ccs_ecuador_spanish/$FILE/oed_ccs_ecuador_spanish.pdf).
- Banco Central del Ecuador (2015). Base estadística. Disponible en: <http://www.bce.fin.ec/index.php/informacion-estadistica>.
- BID (Banco Interamericano de Desarrollo) (2010). “Ten Years After the Take-off Taking Stock of China-Latin America Economic Relations”. Di-

- visión de Integración y Comercio, Banco Interamericano de Desarrollo, BID, Washington DC.
- Bridge, G. y McManus, P. (2000). Sticks and Stones: Environmental Narratives and Discursive Regulation in the Forestry and Mining Sectors. *Antipode*, 32, 10-47. doi: 10.1111/1467-8330.00118.
- Castellanos, María Lorena (2013). China: ¿el nuevo acreedor de Sudamérica? *Economía internacional*, 226, 22-28.
- CEPAL (2012). *China y América Latina y el Caribe: Hacia una relación económica y comercial estratégica*. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- _____(2013). *La Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe, 2012*. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Ellis, R.E. (2009). *China in Latin America: The Whats and Wherefores*. Boulder, CO: Lynne Rienner Publishers,
- Escobar, A. (2010). Latin America at a crossroads. *Cult. Stud.* 24(1), 1-65. <http://dx.doi.org/10.1080/09502380903424208>.
- Escribano, G. (2013). Ecuador's energy policy mix: development versus conservation and nationalism with Chinese loans. *Energy Policy* 57, 152-159. <http://dx.doi.org/10.1016/j.enpol.2013.01.022>.
- Falconí, Fander (2004). Los pasivos de la industria petrolera. A propósito del juicio a la Texaco. En: Guillaume Fontaine (Coord.), *Petróleo y desarrollo sostenible en Ecuador. Las apuestas* (pp. 27-36). Quito: FLACSO.
- Fontaine, Guillaume (2006). Introducción. Repensar la política petrolera. En: Guillaume Fontaine (Coord.), *Petróleo y desarrollo sostenible en Ecuador. Las ganancias y pérdidas* (pp. 13-26). Quito: Petrobrás/ ILDIS/ FLACSO.
- _____(2009). Los conflictos ambientales por petróleo y la crisis de gobernanza ambiental en el Ecuador. *Boletín ECOS*, 6: 1-7.
- Gallagher, Kevin, Amos Irwin y Katherine Koleski (2013). *¿Un mejor trato? Análisis comparativo de los préstamos chinos en América Latina*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Gordillo, Ramiro (2004). Petróleo y medio ambiente en Ecuador. En: Guillaume Fontaine (Coord.), *Petróleo y desarrollo sostenible en Ecuador. Las apuestas* (pp. 45-56). Quito: FLACSO.
- Gudynas, E. (2010). Si eres tan progresista ¿por qué destruyes la naturaleza? *Ecuador Debate*, 79, 61-82.
- Hajer, M. A. (1995). *The Politics of Environmental Discourse: Ecological Modernization and the Policy Process*. New York, NY: Oxford University Press.

- Harvey, D. (2005). *Spaces of Neoliberalization: Towards a Theory of Uneven Geographical Development. Hettner-Lecture 2004*. München: Franz Steiner Verlag.
- Himley, Mathew (2012). Regularizing Extraction in Andean Peru: Mining and Social Mobilization in an Age of Corporate Social Responsibility. *Antipode*, 00(00), 1-23
- Houtzager, P. (2003). From polycentrism to the polity. En: P. Houtzager y M. Moore (Eds.), *Changing Paths: International Development and the New Politics of Inclusion* (pp. 1-31). Ann Arbor: University of Michigan Press.
- Huang, H. (2011). "Long Term Outlook for China's Chrome Demand and Outbound Investment". The Beijing Axis. Disponible en: http://www.thebeijingaxis.com/en/news-amedia/tbapresentations/doc_download/58-the-longterm-outlook-for-chinas-chrome-demand-and-outbound-investment.
- Jarrín, María Cristina (2010). *Relaciones comunitarias del desarrollo petrolero en la Amazonía ecuatoriana* (Tesis de Maestría, Mención Estudios Socioambientales). Quito: FLACSO.
- Larrea, Carlos (2006). Petróleo y estrategias de desarrollo en el Ecuador: 1972-2005. En: Guillaume Fontaine (Coord.), *Petróleo y desarrollo sostenible en Ecuador. Las ganancias y pérdidas* (pp. 57-68). Quito: Petrobrás/ ILDIS/FLACSO.
- Latorre, S. y Herrera, S. (2014). Gobernar para extraer: dinámica del conflicto en el gobierno de Rafael Correa. En: Stalin Herrera (Coord), *¿A quién le importa los guayacanes? Acumulación, gobierno y conflictos en el campo* (pp.109-193). IEE-CDES.
- Latorre, S., Farrell, K. y Martínez-Alier, J. (2015). The commodification of nature and socio-environmental resistance in Ecuador: An inventory of accumulation by dispossession cases, 1980-2013. *Ecological Economics*, 116, 58-69.
- Little, P. (1992). *Ecología política de Cuyabeno. El desarrollo no sostenible de la Amazonía*. Quito: Abya-Yala, ILDIS.
- McMichael, P. (2004). *Development and social change. A Global Perspective*. Series Sociology for a New Century. California: Pine Forge Press.
- Meller, P. y Moser, R. (2011). *Análisis de los vínculos comerciales entre América Latina y Asia, con especial énfasis en China*. Chile, Santiago: Corporación de Estudios para Latinoamérica (CIEPLAN).
- MEM (2007). *El ABC de la minería en el Ecuador*. En: <http://www.infomineria.org/fileadmin/download/ABCdelaMineria.pdf>.

- Narváez, Iván (2004). Metodologías de relacionamiento comunitario no ortodoxas: análisis político para abordarlos. En: Guillaume Fontaine (Coord.). *Petróleo y desarrollo sostenible en Ecuador. Las apuestas* (pp.75-90). Quito: FLACSO.
- Orozco, Mónica (2012). Sistematización del foro “La política minera y sus actores: roles y desafíos”. FLACSO, Ecuador. <http://extrayendotransparencia.grupofaro.org/wp-content/uploads/2012/06/Sistematizaci%C3%B3n-La-pol%C3%ADtica-minera-y-sus-actores-roles-y-desaf%C3%ADos.pdf>.
- Ospina, P. (2009). Historia de un desencuentro: Rafael Correa y los movimientos sociales en el Ecuador 2007–2008. En: R. Hoetmer (Ed.), *Repensar la política desde América Latina. Cultura, Estado y movimientos sociales* (pp. 195-218). Lima: Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales.
- Pastor, Manuel Jr. (1989). Latin America, the Debt Crisis, and the International Monetary Fund. *Latin American Perspectives*. 16(1), 79-110, *Latin America's Debt and the World Economic System*.
- Peláez-Samaniego, M. R., García-Pérez, M. L., Cortez, A. B., Oscullo, J., y Olmedo, G. (2007). Energy sector in Ecuador: Current status. *Energy Policy*, 35, 4177-4189.
- Robinson, W.I. (2008). *Latin America and global capitalism. A Critical Globalization Perspective*. Baltimore: The John Hopkins University Press.
- Sandoval, F. (2002). Minería, minerales y desarrollo sustentable en el Ecuador, cap. 7. En: *Minería, minerales y desarrollo sustentable en América del Sur*. En www.wbcd.org/includes/getTarget.asp?type=d&id=ODMxNA.
- Sawers, L. (2005). Nontraditional or new traditional exports: Ecuador's flower boom. *Lat. Am. Res. Rev*, 40(3), 40-66. <http://dx.doi.org/10.1353/lar.2005.0063>
- Smith, Neil (2010). *Uneven development. Nature, capital and the production of space*. UK: Verso.
- Sosa, Milagros and Margreet Zwarteveen (2014). The institutional regulation of the sustainability of water resources within mining contexts: accountability and plurality. *Current Opinion in Environmental Sustainability*, 11,19-25.
- Svampa, M. (2013). Consenso de los commodities y lenguajes de valoración en América Latina. *Nueva Soc.*, 244, 30-46.

- Vallejo, M.C. (2010). Biophysical structure of the Ecuadorian economy, foreign trade, and policy implications. *Ecol. Econ*, 70, 159-169. <http://dx.doi.org/10.1016/j.ecolecon.2010.03.006>.
- Van Wyk, Barry (2010). *The China Factor: Supplying China's Phenomenal Demand for Natural Resources. The China Analyst. A Knowledge Tool for Executives with a Chinese Agenda*. <http://www.thebeijingaxis.com/tca/editions/the-china-analyst-aug-2010/15-the-china-factor-supplying-chinas-phenomenal-demand-for-natural-resources>
- Veltmeyer, H. (2013). The political economy of natural resource extraction: a new model or extractive imperialism? *Can. J. Dev. Stud./Rev. Can. Etudes Dév*, 34(1), 79-95. [http:// dx.doi.org/10.1080/02255189.2013.764850](http://dx.doi.org/10.1080/02255189.2013.764850).
- West, J. y Schandl, H. (2013). Material use and material efficiency in Latin America and the Caribbean. *Ecol. Econ*, 94, 19-27. <http://dx.doi.org/10.1016/j.ecolecon.2013.06.015>.
- Yanza, Luis (2004). El juicio a Chevron Texaco. Las apuestas para el Ecuador. En: Guillaume Fontaine (Coord.), *Petróleo y desarrollo sostenible en Ecuador. Las apuestas* (pp. 37-44). Quito: FLACSO.